



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACTA N.º. 06 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 17 DE JUNIO DEL 2020

Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria virtual del día de hoy, 17 de Junio del 2020, Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional Abg. Ana María Córdova Capucho, proceda a verificar el quórum reglamentario.

Secretaria Ejecutiva menciona; buenas tardes Consejero Delegado, señores Miembros del Consejo, de conformidad con el Artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
2. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
3. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
4. David Eslado Vargas (Jauja)
5. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
6. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
7. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
8. José Vander Villazana Flores (Satipo)
9. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
10. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
11. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
12. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado se ha comprobado el Quórum Reglamentario para dar inicio la presente Sesión Extraordinaria.

Pide la dispensa de la lectura de las Actas Anteriores por: **POR UNANIMIDAD** / POR MAYORÍA: Fundamentación de Votos en Contra.

Por **UNANIMIDAD**, se dispensa la lectura del Acta Anterior.

Seguidamente se pide la aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 11 de Junio de 2020.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha **11 DE JUNIO DEL AÑO 2020.** (VOTO NOMINAL)

Seguidamente se pide la dispensa para la aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 12 de Junio de 2020.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba la dispensa del Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de fecha **12 DE JUNIO DEL AÑO 2020.** (VOTO NOMINAL)

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por la siguiente estación.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona, que por ser una sesión Extraordinaria corresponde pasar a Estación de Orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Artículo 80°.- *En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.*

Artículo 81°.- *En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieren pasado a esta estación. Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.*

Artículo 82°.- *Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.*

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- *Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.*

Artículo 84°.- *Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.*

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN MECANICA DE GAS MEDICINAL Y VACIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL HOSPITAL DOCENTE QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA: Indica que el Presidente de la Comisión es el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, el dictamen obra en cada uno de los correos con todos sus actuados, es el dictamen N° 010 que aprueba el proyecto regional en vías de regularización que aprueba la modalidad de contratación directa para los servicios de instalación mecánica de gas medicinal y vacío de la unidad de cuidados intensivos para el Hospital regional de emergencia Covid 19 instalado en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión por causal de situación de emergencia derivada de emergencia



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



sanitaria declarada por el ente rector de la materia mediante decreto supremo 008-2020-SA al haberse configurado el supuesto de la contratación directa establecido en el numeral 27.1, y literal b) del artículo 27 del texto único ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 089-2020 y las condiciones para el empleo de la contratación directa según lo establecido en el apartado b).4 del literal b) del artículo 100 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-EF y demás normatividad aplicable por un monto de 212 mil 802.22 soles.

CONSEJERO DELEGADO: Invita al Presidente de la Comisión hacer el uso de la palabra a fin de sustentar el dictamen en mención.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Saluda al pleno y a todos los que están en la plataforma virtual.
2. Menciona que el día 16 de junio tuvo una reunión con la comisión de PPyAT, obedeciendo al pedido del Gerente General el de realizar una sesión extraordinaria el cual ahora se está desarrollando. La comisión se reunió con las áreas técnicas como es OASA, Gerencia de Desarrollo Social, personal de DIRESA, para lo cual pide la intervención del equipo técnico para el sustento del presente dictamen que como comisión fue aprobada.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que el Consejero Jorge Buendía está pidiendo la intervención de todo el equipo técnico que ayudo en el trabajo del presente dictamen. Somete a votación.

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta ¿en qué orden van exponer los funcionarios?



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Pide un tiempo prudente para la exposición de los funcionarios.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que le otorgara 10 minutos. Asimismo pide al Consejero Jorge Buendía que señale el orden de la exposición de los funcionarios.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Manifiesta que primero sería la participación de Gerente General, posterior a ello la participación del técnico Franco Laureano OASA, Representante de DIRESA, Asesora Legal.

CONSEJERO DELEGADO: Invita al Gerente General hacer el uso de la palabra.

GERENTE GENERAL REGIONAL: (LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO)

Saluda al Pleno y expone.

Agradece por aceptar la petición de llevar a cabo una sesión extraordinaria.

Menciona que la solicitud se debe, porque se tiene que cumplir con el procedimiento de plazos fijados por la Ley de Contrataciones en la situación de emergencia, para ser puntual y breve, (señala) que mediante Decreto Supremo N° 008 el Gobierno Central ha declarado el 11 de marzo la situación de emergencia sanitaria por un periodo de 90 días la cual se ha ampliado hace pocas semanas, en esa misma línea el Gobierno Regional en cumplimiento a ello mediante Acuerdo Regional N°112-2020-GRJ/CR el Consejo Regional ha aprobado declarar de prioridad e interés regional la implementación de las medidas de prevención, control para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente a la propagación del Covid, y es en esa línea que a través de la Resolución Gerencial N° 30 el plan regional de reforzamiento y ampliación de los servicios de salud en la región Junín para organizar los servicios de salud en los diferentes hospitales principalmente al hospital Covid que se encuentra instalado en el ex materno infantil del Tambo, ese proceso de reorganización de los servicios de fortalecimiento consistía en comprar equipamientos, recursos humanos, insumos y adecuación de todas estas infraestructuras para que puedan servir como servicio diferenciado a lo que normalmente venía atendiendo el hospital, mediante comunicado N° 11-2020 el OSCE que es el máximo ente supervisor en contrataciones con el Estado ha comunicado que en el marco de la emergencia sanitaria se habilita el procedimiento de contratación directa, ello quiere decir hacer una contratación rápida evitando los procesos normales que son las licitaciones y demás para que se atienda de manera urgente, obviamente eso tiene un procedimiento el cual ya lo van a explicar cómo área especializada el área de abastecimiento.

En este punto que se está discutiendo que es la contratación del servicio de la instalación mecánica de gas medicinal en el conocido hospital Covid que se tiene en el Tambo, el servicio que se ha procedido a contratar es la instalación de la central de suministro de gas, un tendido de distribución de tuberías de cobre, la instalación de un tanque de oxígeno lo cual hará la distribución a todas las camas UCI que se tiene en dicho establecimiento.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Asimismo se encuentra el director del hospital Daniel Alcides Carrión como área usuaria, el procedimiento como hospital Covid está adscrita al hospital Carrión, es el área usuaria la que finalmente ha presentado la necesidad la misma que ha sido llevado adelante por la Gerencia de Desarrollo Social a través de la oficina de OASA del Gobierno Regional, es por ello para sustentar la necesidad urgente del servicio de instalación mecánica de gas medicinal en el hospital Covid, por lo que dará el pase al Dr. Vergara para que sustente cual es la urgencia y del porque es que se opta por la contratación directa.

DIRECTOR DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN: (DR. JUAN CARLOS VERGARA QUINTANILLA)

Saluda al pleno y expone.

Menciona que el ambiente del ex materno infantil es un anexo de la Unidad de Cuidados Intensivos como hospital Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión, los equipos, el mantenimiento y la infraestructura deben ser adecuadas para el manejo y para el tratamiento de un paciente que requiera una Unidad de Cuidado Intensivo, a lo largo del tiempo se ha visto muchos problemas que se han suscitado por el uso de balones de oxígeno, cabe precisar de que el paciente que requiere una Unidad de Cuidados Intensivos debe tener mínimo el soporte ventilatorio que lo dan los equipos de presión volumétricos, los ventiladores mecánicos en la actualidad son y trabajan por dos sistemas; uno es por oxígeno, y el otro es por aire comprimido, ya que los ventiladores que se tiene que son de última generación requieren y funcionarían con cualquiera de los dos sistemas, no sería óptimo la utilización de los equipos con balones de oxígeno ya que el costo, el mantenimiento y la durabilidad de los equipos se acortan y sobre todo se pondría en riesgo la vida de un paciente por no darle un oxígeno adecuado con los ventiladores, es por eso que se plantea que en el ambiente donde se iba aperturar el anexo de UCI no contaban con los requisitos necesarios para dar una adecuada atención necesitaría solo pacientes que requieren cuidados intensivos, es por eso que se plantea la necesidad de contar con una central de oxígeno que se tenga el empotrado que se tenga todo el sistema de interconexión de oxígeno para poder optimizar y colocar este tipo de equipos.

En el anexo de UCI del Tambo se tiene 30 puntos de oxígeno de las cuales vienen de dos centrales asimismo (indica) que se pudo instalar los ventiladores mecánicos que se tiene para atender, eso reúne y da los requisitos, da la garantía y la tranquilidad de que se está brindando una adecuada atención a los pacientes, ya que en otros lugares se ha visto con la evidencia que se puede tener, en calidad de médico emergenciólogo (indica) de que no es viable la utilización de este tipo de equipos con balones de oxígeno, primero, porque la vida útil de los equipos disminuye, segundo, porque se necesitaría mucho más personal para que estén cambiando los balones cada 4 o 5 horas que es lo que da cada balón por máquina, y tercero, la presión que se pueda ejercer para dar oxígeno por esas máquinas a una persona no sería el adecuado, entonces se cumple con los requisitos, se cumple con la norma y se cumple sobre todo con los protocolos de atención al paciente que requieren unidad de cuidados críticos y eso tiene que ser si o si por una red tendida de oxígeno medicinal, es por eso que se toma la decisión que se requiere y se solicita la instalación de la red para optimizar el tratamiento como está sirviendo hasta ahora. Y el requerimiento se da porque la necesidad como unidad de cuidados intensivos y de incrementar la oferta



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



para atender a la población se venía sobrepasada en el hospital Carrión. Es por ello que se ha tenido que implementar a UCI que era un UCI de pacientes normales, se ha tenido que implementar y cambiar y convertirlo en UCI con pacientes Covid, lamentablemente ya había rebasado toda la capacidad de atención, ya se tenía las 12 camas llenas y se tenía que ver como se podría ampliar la oferta para la atención a pacientes, es por eso que en la actualidad se ha aperturado el anexo de cuidados intensivos, ya se tiene pacientes que están siendo atendidos correctamente tal como indica los protocolos de atención.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que viendo la complejidad del tema pide 5 minutos para que el especialista Franco Laureano pueda exponer el tema.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que el tiempo se ha vencido, pero de acuerdo al pedido del Consejero Buendía, somete a votación.

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO: Cede la palabra al técnico Franco Laureano.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Saluda al Pleno y expone.

Manifiesta que habiendo escuchado las versiones del área usuaria que es el área final del requerimiento, en materia de contrataciones básicamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento son los que prevalecen en todo el tratamiento en el marco de la presente aprobación que se está requiriendo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



En materia de contrataciones de acuerdo a la Ley lo que se debe conocer principalmente para definir un tipo de procedimiento son dos cosas, una es el objeto y otra es la cuantía, depende de ello se define qué tipo de procedimiento de selección existe en el marco normativo citado, existe diferentes tipos de procedimiento de selección como son licitaciones públicas, concursos públicos, comparación de precios, y la contratación directa sobre la cual se va tratar los argumentos técnicos. La contratación directa como un tipo de procedimiento básicamente lo que busca es que se inhiba de algunos procedimientos normales con la finalidad de atender de manera inmediata las necesidades que se presentan, justamente se llama una contratación extraordinaria o excepcional que normalmente el cual no es continuo desarrollarlo por OASA.

Es justamente ahora que se está requiriendo a optar por este tipo de contratación por todo el marco normativo citado durante la pandemia en la cual el país se encuentra, ello es el sustento del porque se contrata bajo esta modalidad, ¿y cuál es el marco legal?, el marco legal está regulado en el artículo 100, 101, 102 de la misma Ley de Contrataciones, en el marco dice: que tu realices la contratación pero que tu hagas todos los procedimientos que son inherentes a la contratación, en el marco de la contratación se ha hecho la elección de un proveedor y justamente al principio de transparencia se hizo la invitación a 17 empresas de las cuales dos han respondido cotizando y otras dos que no respondieron sin cotizar y se optado por definir a la empresa ganadora como mejor precio y menor plazo de atención que está brindando.

Entonces la Oficina como área técnica en aplicación al artículo 102, pide que para la aprobación que se tenga dos insumos necesarios, el cual es el informe técnico y el informe legal, el informe técnico en calidad de órgano encargado de las contrataciones y en calidad de órgano desarrollador de la normativa se emitió los informes correspondientes justamente con el área legal, entonces como área técnica se señaló que resulta procedente, encontrándose en una emergencia sanitaria el ente rector que es el Ministerio de Salud la actuación de manera inmediata para que se prevengan esos hechos, y justamente el ente rector en materia de contratación como es el OSCE mediante un comunicado ha denotado que la situación que se viene viviendo en el país es un evento catastrófico, teniendo dichos insumos como área técnica (señala) que si califica que dicha contratación es procedente respecto a la modalidad que se está tomando que es contratación directa bajo la causal de situación de emergencia basándose en los marcos normativos como área técnica especializada en materia de contrataciones (señala) que si es procedente la modalidad de contratación directa.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que corresponde a la rueda de preguntas.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Menciona que hay necesidades que se vienen vertiendo dentro de la plataforma para atender la pandemia, el Consejo no puede ser diferente a dicha problemática, al contrario todos se deben sumar, asimismo (indica) que en el dictamen está el informe técnico y legal más el reforzamiento del equipo técnico es propicio que ya se someta a votación, porque el beneficio no es del Consejo Regional, si no el beneficio será a nivel de toda la población de la región Junín.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. ¿Qué garantiza al Consejo Regional de que exista transparencia en todos los procesos?
2. ¿Qué conocimientos tienen de la empresa que fue beneficiada en la adquisición?

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. ¿Para que la empresa pueda instalar dicha red de oxígeno, necesariamente tiene que contar con una certificación del MINSA?
2. ¿Si la empresa está cumpliendo con algunos servicios o con alguna implementación? Si lo viene haciendo ¿en qué porcentaje está?
3. Menciona que la región Junín tiene 9 provincias, pregunta ¿si desde Gerencia General han evaluado la necesidad de equipar otras redes de otras provincias?

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Manifiesta que dijeron que iban a enviar toda la información, sin embargo solo han pasado un copiado de información el cual solo está la información de la adquisición de los laboratorios, mas no de la instalación de gases, tal vez la descarga está mal (Pone de conocimiento al Pleno).
2. ¿Cuál es la experiencia que tiene la empresa proveedora PREMREBIO E.I.R.L. que ha sido la empresa ganadora?
3. ¿Cuándo fue la fecha de contratación con la empresa?
4. Si dentro de la verificación ¿hacen una verificación a la empresa? Porque tiene rubros diferentes, no tiene rubro en materia de salud.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Menciona que en una contratación directa no se realiza fase de selección, pero indicaron que hicieron la invitación a 17 empresas, de los cuales 3 empresas su principal rubro es la venta de maquinarias, y otras 3 empresas se dedican a la actividad principal de la venta de enseres domésticos, y la empresa ganadora PREMREBIO E.I.R.L. su principal actividad es la venta de enseres domésticos, pregunta ¿si han revisado las certificaciones, si la empresa tiene experiencia, tiene la garantía?
2. Si según el reporte N° 072 de la Gerencia de Desarrollo Social, referente a la instalación de gas medicinal, pregunta ¿es para el hospital Covid o es para el hospital Daniel Alcides Carrión?, Según los términos de referencia ¿es para el hospital Daniel Alcides Carrión o para el hospital El Carmen?

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. ¿Si ya se tiene la conformidad de este proceso que ya ha tenido ganador?
2. Respecto al rubro de la empresa ganadora su principal rubro es la venta de enseres ¿Cuál ha sido la decisión de tomar en cuenta sin que tenga como acápite el rubro salud?, ya que la salud



es importante, por lo que se debería haber trabajado con una empresa que tenga experiencia en el rubro.

3. Menciona que en coordinación con otros consejeros se tomó la molestia de ir al domicilio fiscal que indica la empresa PREMREBIO E.I.R.L. porque si estaría mal hecho o algo, a donde se presentaría la documentación si es que algo estuviese mal hecho, (manifiesta) al ir a dicha dirección Jr. Pachacutec N° 319 dos cuadras de la losa Cahuide Junín Huancayo El Tambo la dirección no existe, y lo que resulta alarmante es que el posible domicilio fiscal que figura en la ficha RUC de la empresa es un canchón que está pintado en todas partes Perú libre. Pregunta ¿la comisión como ha dado la buena pro si no existe el domicilio fiscal?, ¿si la comisión o el área encargada hizo la verificación del domicilio fiscal o no?

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

4. Menciona que no está en contra de aprobar algo que va ser en beneficio de la población de la región Junín, se está en contra por el mal proceder, pretenden hacer creer al Consejo, sin embargo la empresa adjudicada tiene como rubro principal venta de enseres mas no un rubro de salud.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que hay 30 días de plazo para que se hagan la regularización de dichos procesos, y la pregunta sería ¿Cuándo vencen esos plazos?

En cuanto a las observaciones que hace la Oficina de Asesoría Jurídica, la pregunta sería ¿Por qué existe una devolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que puedan levantar las observaciones, sabiendo que no es primera vez que se hizo la solicitud si no que anteriormente también se solicitó una regularización similar?

Pide que se haga conocer los cuadros comparativos de las empresas que han sido evaluadas para hacer la contratación.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que ante lo vertido por el Consejero Alvarez, (señala) que como cargo político se ve el tema político y técnico, sin embargo el día 16 de junio tuvo una reunión con toda la parte técnica, área usuaria donde se evaluó los documentos por lo que se ha visto que es procedente el proyecto que se presenta al Consejo Regional.
2. Pide permiso al Pleno para que las interrogantes sean absueltas por el equipo técnico.

GERENTE GENERAL REGIONAL: (LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO)

Señala que antes de buscar un titular con frases rebuscadas acuñando algunas frases para armar un titular, pide que pregunten, antes de sacar conclusiones esperen la respuesta del área usuaria.

Referente a lo señalado por el Consejero Álvarez, menciona que se acercó al domicilio y dijo que no existía, después menciona que era un canchón sería bueno que precise ¿o existía o era un canchón?, sería bueno que alcance la documentación para la verificación del caso.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Menciona que es muy saludable que se presenten este tipo de cuestionamientos porque producto de ello se va aclarar las interrogantes, también se va a sustentar técnicamente el proceder de cada funcionario.

Respecto del porque se hizo las cotizaciones, si solo estaba eximido el tema de la fase de selección, justamente se explicaba ello en un anterior evento, que la contratación pública tiene 3 fases, fase de actos preparatorios, fase de selección, fase de ejecución contractual, solo esta eximido la fase de selección nada más es decir el proceso, las otras fases se mantienen vigentes, esa fase de elegir al proveedor es la fase de actos preparatorios, la fase de actos preparatorios dice: que hagas las cotizaciones necesarias con las empresas necesarias para que obtengas un valor estimado de cuánto va costar la contratación específica.

Respecto a los cuestionamientos sobre la elección del proveedor, pide que hagan llegar los informes necesarios para que se pueda hacer los descargos correspondientes.

Indica que se trabajó según la coyuntura en la que se encuentran en la modalidad de trabajo, se visitó la página web del OSCE donde se verifica a todos los proveedores que tienen experiencia en el rubro, cosa que tal vez no lo han hecho en este caso, si entran con el RUC de dicha empresa (señala) tiene a la mano toda la experiencia en distintos servicios, asimismo (indica) que dentro del expediente que se hizo llegar al Consejo Regional está la relación de empresas que fueron invitadas, ahí se ve que se hizo la invitación a la empresa top empresa en materia de gas en el Perú "Praxair", Praxair es la empresa que agarro todo el monopolio en el tema de gas y ello lo sabe cualquier médico, cualquier especialista, cualquier periodista a nivel nacional, no es que uno tiene que ir averiguar, apersonarse al canchón, a su casa o averiguar, se utiliza la información del SEACE para ver que proveedores se dedican a dicho rubro y si tienen experiencia o no, (de otro lado hace una comparación) se tiene la ficha RUC de Praxair al buscar verificas que esa empresa no tiene ninguna actividad relacionada a ese rubro. Entonces como se puede decir que "Praxair" siendo la empresa top no tiene el mismo servicio que se está contratando, sin embargo en la práctica se sabe que si se dedican a ese rubro.

El cuestionamiento y la manera de trabajar es la siguiente: se busca la experiencia en el OSCE de las empresas que se dedican a ese rubro, efectivamente la empresa elegida si tiene experiencia en el rubro.

Como tienen conocimiento las actividades en una consulta RUC, cualquier empresario que tiene una empresa, o cualquier operador de logística o tesorero o cualquier operador administrativo en la administración público sabe que las actividades económicas con su consulta RUC cualquier empresa lo puede modificar, se debe tener en cuenta algo, OASA tenía dos cotizaciones, la otra empresa que ha cotizado es la empresa Oximan ahí justamente en el informe técnico esta, Oximan cotiza al monto de 100.000 mil soles más que la empresa elegida, igual se dedica al rubro. La empresa Oximan que es la otra empresa que cotiza, cotizo a 341 mil 952 es decir 130 mil soles más, tal vez esa empresa tenga más experiencia que la que se ha elegido, la experiencia de una empresa se ve en la consulta que se hace en el OSCE, pero que hubiera pasado si es que se hubiera elegido a esa otra empresa hubieran cuestionado



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



que se dio a una empresa con mayor monto, la empresa elegida si tiene experiencia, como técnicos se verifica ello antes de hacer la invitación a cualquier participantes, se hizo la invitación a las empresas top que es Praxair y Oximan que son empresas grandes que no han querido atender en el momento se han reiterados las cotizaciones y nada, lo que se quiere es que vengan empresas grandes para que provean del servicio y todo este hecho se realizó el 29 de abril cuando con la coyuntura no había ni siquiera posibilidades para movilizarse libremente para hacer la contratación de manera normal, ni siquiera había movilidad, básicamente el cuestionamiento fuerte es la elección del proveedor y ahora se está evidenciando que la empresa si cuenta con experiencia en el rubro., si es que tal vez la modificación de la actividad económica no depende del área cualquier proveedor que quiera contratar con el estado lo va hacer, y eso está regulado por la SUNAT, la Oficina de OASA no interviene en ese aspecto, entonces tampoco se podría decir que aquella fecha estaba con ese rubro y ahora con otro, no es responsabilidad del área.

Respecto a la calidad del servicio la empresa escogida si tiene experiencia en el rubro.

Respecto a la transparencia, como se decía, el OSCE mismo está haciendo sus controles conjuntamente con la Oficina de OASA no solo en esta contratación si no en todas las contrataciones está sacando informes, esta contratación ha sido remitida al órgano de control, justamente han hecho las verificaciones y hasta la fecha no ha emitido ningún informe negativo porque la oficina pese a que la ley te faculta a que elijas a un solo proveedor la oficina no hizo esa actividad, la oficina hizo la búsqueda de un buen proveedor, porque la norma no dice eso, si revisan el artículo 100 dice: la entidad contrata con un determinado proveedor y eso se abarca muchas entidades, cosa que la región no está haciendo con esta contratación, hizo la invitación a las mejores empresas dedicadas al rubro y solo lo van a verificar cuando hagan la consulta con cualquier médico o cualquier empresario que tenga su clínica o su posta o tal vez que se dedica a ese rubro, la empresa más grande en el tema de gas o la empresa más votada, han tenido cuestionamiento por elevar el precio de su gas como es la empresa Praxair, a Praxair se le hizo la invitación, como área técnica no se le negó para que ellos participen, más bien esas empresas no querían atender en su momento, entonces ese accionar se les pide que valoren porque esas acciones que se han hecho se hicieron en una coyuntura difícil sin tener todas las facilidades como normalmente se hacía en una situación normal, efectivamente se someten a cualquier tipo de fiscalización.

CONSEJERO DELEGADO: Pide a la Comisión y a todo el equipo técnico hacer los apuntes necesarios para que todas las interrogantes realizadas por los Consejeros tengan respuesta.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Respecto a los plazos ¿Cuándo vencen?
2. Respecto a la devolución por las observaciones de asesoría jurídica ¿Por qué se devolvió?
3. ¿Si la empresa tendría que tener alguna certificación del MINSA?, ¿Si se está atendiendo algunos servicios en el caso de la implementación para el equipamiento de los servicios?

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Pregunto por la experiencia de la empresa ¿con quienes ha tenido la experiencia anteriormente en el tema de instalación del gas medicinal?
2. ¿Cuándo fue la fecha de contratación y de aceptación del proveedor PREMREBIO?

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. ¿Si ya tuvo la conformidad el proceso que está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y del Director del Hospital Daniel Alcides Carrión?
2. ¿Si la comisión o el encargado ha verificado el domicilio fiscal de la empresa?

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Menciona que de acuerdo a los términos de referencia se habla de 200 mil soles que han acreditado o que hayan facturado el año anterior, pregunto ¿si se verifico o no?

CONSEJERO DELEGADO: ¿Cuándo vencen los plazos para hacer ese procedimiento?, respecto al cuadro comparativo de las empresas, y porque se hizo la devolución de asesoría jurídica. Pide que absuelvan las interrogantes el equipo técnico.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDIA VILLENA:

1. Indica que comisión ha visto que la documentación este en completo orden, sin embargo precisa que no es un personal técnico, por lo que pidió el asesoramiento de los técnicos mencionados como es la Gerencia de Desarrollo Social como área usuaria el hospital Daniel Alcides Carrión, funcionarios de OASA y el mismo Gerente.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Respecto a la premura del tiempo, en este tipo de contratación existen bastantes procedimientos que justamente ocasionan a llegar esa cantidad de folios en un expediente y como área técnica se tiene que recabar toda esa información para que una vez llegado al Consejo debe estar saneado.

Respecto al plazo la norma indica que tienen 10 días hábiles a partir del día siguiente de la intervención, ¿Cuándo fue la intervención del servicio? Fue el 07 de abril justamente en la coyuntura en la que el país se encuentra, se ha ampliado los plazos de 10 días a 30 días, ahora se tiene 30 días, justamente aclara al respecto puesto que la Ley indica 10 días y es a raíz de un Decreto de Urgencia que se ha amplió a un plazo de 30 días, ahora se está dentro del plazo para la aprobación.

Respecto a la observación que hace asesoría jurídica, efectivamente existió observación y no solamente es por eso es que se demoró el procedimiento, si no que en todas las instancias se tiene que sustentar técnicamente la procedencia, y básicamente en el levantamiento de observaciones que se hace como área técnica han sido cosas que estaban plasmadas en el expediente, como se explicó en el informe de aclaración ya se habían citado, ósea que textualmente ya se había declarado la procedencia pero por los cuestionamientos que ha observado el anterior consejero que existe inconsistencia, las inconsistencias



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



existen porque no se lee el expediente a nivel completo, pero no es porque uno no quiera si no se está dando la viabilidad para que salga antes. Cuando llegan un requerimiento, el requerimiento está sujeta a las observaciones de los participantes que puedan presentarse en el proceso, producto de la observación es que existe pronunciamiento del área usuaria, modificación de los TDR y aclaración de esos puntos, no existe contradicción, justamente el proceso regular es que los participantes tengan el derecho de hacer sus observaciones y OASA tenga la obligación de absolverla, de ser favorable se le modifica los requerimientos, todo esos antecedentes están obrando en el expediente que se remitió al despacho del Consejo Regional.

Respecto a la experiencia, efectivamente la empresa escogida si tiene experiencia, tiene experiencia con la región de Huancavelica, tiene experiencia con el hospital Carrión, con el seguro social de salud, con el Gobierno Regional, con el hospital El Carmen, Gerencia Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Catrovirreyna, toda la información que se tiene esta en el SEACE, el cual se remitirá al Consejo Regional.

Respecto a la visita de los domicilios, indica que espera que entiendan, que como área técnica no pueden andar de casa en casa de cada empresa para verificar y poder recabar una cotización se tendría que viajar a todo el Perú eso sería la realidad, entonces en una situación de emergencia van a dar esa facultad logísticamente hablando van a dar las herramientas para poder brindar ese tipo de actividades no, en el momento no hubo esas facilidades, no se hizo ese trabajo, y tampoco se hace, cualquier logístico y cualquier operador logístico no lo hace, porque la información está en el sistema, los sistemas generan base de datos para que uno pueda contratar con todos los proveedores.

Respecto a la experiencia, el trabajo se basa en las especificaciones técnicas y si revisan ello observaran cuales son los trabajos similares que debía tener el proveedor que iba ser adjudicado, como área técnica no se elabora las especificaciones técnicas eso lo establece el artículo 16 de la Ley concordante con el artículo 29 del Reglamento, entonces lo que se hace es verificar que experiencia están pidiendo en el rubro porque ellos son los conocedores; y si, se busca en el SEACE a todos los proveedores que tengan esa misma experiencia porque se considera que son capaces de atender esta necesidad que se está requiriendo, y básicamente ese fue el procedimiento que se hizo en el marco de la contratación.

En cuanto al lugar de prestación de servicio que se estaba cuestionando, del porque existe el hospital Carrión y hospital Covid, el hospital Covid es una extensión del hospital Carrión es decir que es la misma unidad ejecutora solamente se está trasladando un área ya que no tuvieron la capacidad de infraestructura y ellos lo han visto técnicamente viable que esa extensión vaya al lugar donde está, efectivamente sigue siendo el hospital Carrión no es otro hospital.

El accionar del personal del área de la oficina de OASA es actuar lo mejor que pueden, dentro de toda la documentación que obra en el expediente se puede evidenciar que el objetivo es querer hacer una invitación amplia a las mejores empresas, se ha logrado y se obtuvo esos resultados.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GERENTE GENERAL REGIONAL: (LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO)

Respecto al cuestionamiento respecto al tema de que si han pagado o no, (indica) que el pago se hace posterior a la aprobación del Consejo Regional, entonces eso no se ha realizado.

(Indica) que quiere recalcar algunos puntos. Primero: todos los procesos que está haciendo el Gobierno Regional simultáneamente se está comunicando al OCI, que es representante de la Contraloría en el Gobierno Regional,

Segundo: se ha cursado (quiere dejar en claro ello), se hizo la invitación a 17 empresas desde las más grandes y a todos que tengan el rubro y participación en el tema, de las 17 han presentado su propuesta 3 y ello no es responsabilidad del Gobierno Regional, es igual cuando se compra equipos médicos se invitó hasta 70 empresas de los cuales responden no todas obviamente.

Tercero: respecto al monto, (indica) que los cuestionamientos vayan a las razones del monto, porque el otro postor planteaba con una diferencia de 134 mil soles de diferencia respecto a lo que se adjudicado el postor, así que en cuestión de monto, en cuestión de transparencia de invitación a mayor cantidad de empresas, en cuestión de experiencia que ya lo especifico el área de logística en cuanto a su trabajo en EsSalud en Huancavelica y en otras regiones en el rubro, por ese lado está claro.

Respecto a lo mencionado por el Consejero Álvarez, pide que lo precise, porque ya lo menciono el especialista en contrataciones de OASA, cuando se presentan las empresas, imagínense que se presenten 15, ellos firman su declaración jurada, el domicilio fiscal no lo registran para el Gobierno regional si no para el OSCE acreditado a la SUNAT en base a ello consiguen su RUC etc, de manera que la verificación del domicilio quien lo hace es SUNAT para que otorgue el RUC, por ello pide que precise el Consejero Álvarez.

Respecto a la priorización del servicio en otras provincias, (indica) que obviamente que si, pero como saben presupuestalmente están en ese ajuste, ya conocen en extensión la restricción presupuestal que tiene la región en cuanto a gasto corriente que es lo que se utiliza en este gasto de adecuación o de acondicionamiento. Finalmente respecto a la extensión hay una Resolución de la Dirección Regional de Salud en la cual el hospital Covid del Tambo que anteriormente era conocido como el ex materno, existe una Resolución Directoral de DIRESA que va alcanzar por la situación de emergencia se hizo un servicio extensión del Carrión, está adscrito al hospital Carrión, por eso el área que da la conformidad es el área usuaria, como es Desarrollo Social y la Gerencia de Infraestructura porque es el área encargada de monitorear los servicios.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que corresponde la segunda rueda de preguntas.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Indica que no ha dado respuesta a la pregunta del Consejero Jorge Rojas respecto si se hizo la validación y verificación si la empresa ha facturado anteriormente 200 mil o más, eso no han contestado la pregunta.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Respecto a esa consulta, la facturación ya obra en el expediente respecto a la experiencia que se le ha requerido, si se verifica el expediente al inicio era 200 mil soles, entonces lo que se hizo respecto a las consultas que han presentado se trasladó al área usuaria, producto de ello si verifican más adelante es 100 mil, pero tal vez dirán que es un favoritismo, pero según los principios de libertad de concurrencia es tratar de ampliar la concurrencia de los participantes para que todos hagan sus ofertas, si no se absuelve la consulta y se reduce, el participante no hará su oferta y más en esta coyuntura, lo que se tenía que hacer es trasladar al área usuaria para que ellos puedan pronunciarse respecto a la experiencia, la experiencia que se requirió de acuerdo a la formalidad y las condiciones emitidas por el área usuaria han sido de 100 mil y eso es lo que obra en el expediente.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. ¿Cuál es el grado de experiencia que tiene la empresa en el rubro de instalación de gas? Pide mayor precisión.
2. ¿cuentan con la documentación necesaria para poder dedicarse a ese giro?

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:

1. Si invito a la empresa Praxair ¿podría mostrar los documentos de la invitación?

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Hay dos términos de referencia, se ve vacíos en los términos de referencia ¿Por qué en uno hay firma y en el otro no? ¿Por qué solo firma el Gerente de Desarrollo Social?

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Respecto a la opinión legal, dice proceder con la regularización de la documentación inherente a la contratación directa y demás, segundo dice: proceder por parte del Consejo Regional con la aprobación en vías de regularización de la contratación de los servicios, y lo que llama la atención es que si se hace la observación deberían regularizar los documentos que se observaron y luego debe volver a asesoría legal para que después llegue completo al Consejo Regional, ¿porque no sé qué documentos faltan o el proceso está mal? es un vacío que deja con preocupación.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. Aclara que lo que menciono es que no hayo el domicilio fiscal, y si se fue hasta el lugar es porque el número que está en el expediente tampoco suena o pareciera que no existe.
2. Respecto a los plazos que indican de los 30 días ¿Cuándo empezó y cuando termina? Para saber en qué fecha de cronograma se está.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. ¿Desde qué día se inicia la contabilización de los 30 días hábiles? ¿Y a qué día nos encontramos el día de hoy?
2. Las consultas que se hacen es para evitar casos que se han visto, el Consejo no es ente político es un ente fiscalizador por lo tanto ello es la función principal.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Manifiesta que respecto al domicilio fiscal, pide mayor clarificación, si se hizo la constatación y no se ubicó ¿conque empresa están contratando?

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta respecto al cuadro comparativo de las empresas, los cuales según lo que se escuchó son tres empresas.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Traslada las preguntas al equipo técnico.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Respecto a la experiencia, que es un tema de cuestionamiento, no es que se tenga respuesta a todas las preguntas, como Jefe del área de procesos (indica) que conoce todas las funciones que tienen los especialistas y justamente ello es lo que está transmitiendo al Consejo Regional. El trabajo realizado por un grupo de especialistas que han estado llevando a cabo la regularización de toda la documentación.

Respecto a la experiencia que se pide, justamente se indicaba que hubo unas observaciones y esas observaciones han sido modificadas, están foliados, y los folios también están determinados ¿Cómo se contabiliza el tema de la experiencia en el tema de contrataciones? Hay un rubro en el numeral punto 7 de los términos de referencia que remite el área usuaria que dice, cuanto de experiencia se debe pedir y en qué tipo de experiencia son similares para lo que ellos quieren como área técnica y justamente pone instalación, adecuación, acondicionamiento, mantenimiento, reparación, adquisición de gas medicinal vacío y equipos médicos y biomédicos, entonces ello se tomó como referencia esas especificaciones técnicas para que se busquen proveedores con esa misma experiencia, la oficina de OASA no pueden ir al OSCE y buscar a un ferretero que se encargue de hacer ello. Lo que se informa es convincente con lo que se hizo, la oficina no se basa en revisar en la ficha RUC de un proveedor, sino en la experiencia que tiene como proveedor a nivel del OSCE.

Respecto a si se hizo la consulta a Praxair, (indica) que efectivamente se hizo la invitación a Praxair que es la empresa más grande, a Praxair Perú se le hizo la invitación con la carta N° 360 al correo electrónico de la empresa, efectivamente se le llamo a la empresa y no quiso atender, porque para ellos este tipo de servicio en esta coyuntura no era nada. Hay empresas grandes que cuando hay servicios pequeños y menos en esta coyuntura no quieren atender, y como área técnica se tiene que tomar alternativas de solución para los servicios que eran urgente.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Respecto a las firmas, porque en el primero tiene la firma de tres áreas y porque en el otro hay solo una firma, (indica) que esa información se recibió mediante un informe del área usuaria, cualquier atención estaba firmada ni firmada solo estaba visada por el responsable del área, ellos son los responsables de decir con que técnicos deben hacer firmar una especificación, como jefe de área tienen la obligación de hacer firmar, efectivamente se le ha firmado, si hay diferencia entre la primera y la segunda es porque ella en calidad de funcionaria tenía la necesidad de hacer firmar a uno, dos, tres o aunque sea 10 funcionarios pero es su responsabilidad como funcionarios porque sus funciones así lo ameritan, OASA solo evalúa que ella como responsable se haga cargo de esa modificación que efectivamente obra en el expediente y obra en el folio 351.

Respecto a la observación de asesoría jurídica (indica) que sería bueno que la Asesora Silvia lo aclare.

Respecto al domicilio, (menciona) que ninguna entidad va ir antes de la buena pro o en el estudio del mercado, domicilio por domicilio para verificar si efectivamente tiene un buen local o si se dedican al rubro o cambio de domicilio antes de poder realizar una acción administrativa, eso sería ineficiente, porque para una contratación se tendría que viajar en un mes por todos los lugares, eso no se hace y tampoco está regulado en la normativa, entonces para esos casos es que el OSCE requiere efectos para admitirle en el registro nacional de proveedores todos esos datos que ya lo registran, es como si se cuestionara una función de SUNAT que netamente es de la SUNAT, porque efectivamente si no tienen labores o no tiene ese domicilio porque en su consulta RUC esta como habido y activo, eso no es competencia de la entidad, es competencia de otros órganos que deben fiscalizar los temas y que como operadores del área logístico dificulta esa acción que se dice, tal vez no se hizo, pero no es por negligencia, sino por la coyuntura que se vive, porque tampoco darían los recursos para hacer ese tipo de trabajo, porque como área y sede central se maneja un sinfín de procedimientos de selección, por lo que pide que evalúen ello, porque el gobierno es una de las pocas regiones que tuvo mayor ahorro en las acciones realizadas, en el 2019 se adjudicado a las mejores empresas, lo que se quiere es ser eficientes con las contrataciones que se han realizado, efectivamente en cuanto al domicilio no se tiene la capacidad técnica ni logística para ir a todas las empresas, esa acción no se hizo, no es porque uno no quiere si no porque no se pudo bajo la coyuntura y bajo la capacidad técnica que dotan para poder seguir con las funciones, es una debilidad que efectivamente se ha evidenciado todos los casos del Perú tienen este problema, la SUNAT y el OSCE no han puesto un pare respecto al tipo de coyuntura que se vive.

Respecto al cumplimiento de los días de plazo, efectivamente dijo que inicio a partir del día 07, hoy se está en el día 30, efectivamente dentro de los plazos no se contabiliza el otorgamiento de la buena pro, no se contabiliza porque es una acto administrativo que también es regularizable pero no está sujeto a plazos, ¿en base a que se da la decisión de los plazos?, según el artículo 100 en el numeral b.4 dice: como máximo dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o del inicio de la ejecución de la obra, o de la primera entrega en el caso de suministro o del inicio de la prestación del servicio como es el presente caso, la entidad regulariza aquella documentación referida a la aceptación de actos preparatorios como es informes técnicos, informes legales que sustenten la contratación directa tras resolución o acuerdo que lo aprueba así como el contrato y sus requisitos que a la fecha de contratación no haya sido, elaborada, aprobada o suscrita, ese es el marco legal que



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



básicamente se tomó en cuenta para realizar esos actos administrativos, todas las actuaciones están sujetas a marco legal que ha desarrollado el OSCE.

En materia de contrataciones publica lo que se está viendo ahora como ya mencionaban es la aprobación de la modalidad de la contratación, es decir porque no se optó por seguir el procedimiento regular, y porque se toma el camino de hacer a contratación directa, se sustentó porque fue por una medida extraordinaria y porque los entes rectores como dicen la norma lo han autorizado de esa manera, entonces en este rubro no se está aprobando el tema de la elección de proveedores eso se debe tener en claro, porque si bien es cierto se tiene funciones y de hecho que los documentos lo han firmado los responsables que son de la oficina, que también serán materia de investigación.

Como Consejo Regional (indica) que se sabe que su función es fiscalizar, si es que hay algo negativo se tendrá que determinar responsabilidades que se tengan que determinar sobre el incumplimiento de lo expresamente hecho en este tipo de acciones, pero lo que se tiene que dejar en claro es que no se está aprobando, no se está dando la facultad para que cuando se apruebe al proveedor ustedes son responsables no, como órgano encargado de las contrataciones son responsables de todas las actuaciones, son responsables de la elección de esos proveedores y se va tener que hacer los informes técnicos y legales que sean necesarios para dejar bien claros los puntos que fueron controvertidos, asimismo (indica) que se actuó en el marco de la Ley de las Contrataciones realizando los procedimientos con algunos escasos recursos que han brindado y por la modalidad de trabajo que se encuentran a la fecha.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Menciona que, el Consejero José Miguel ha sido bastante claro con el tema del domicilio fiscal. Por lo que el técnico debería de explicar qué consecuencias tendría el Consejo Regional en caso aprueben dicho proyecto, ya que la empresa no tiene una identificación del domicilio fiscal.

GERENTE GENERAL REGIONAL: (LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO)

Señala que el Licenciado Homero Franco Laureano Agüero, absolverá las preguntas por parte de los Consejeros Regionales.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Señala respecto al cuadro comparativo, de conformidad al expediente que cuentan de folios 342 al 350 han detallado todas las actuaciones de los cuadros comparativos de los dos proveedores, además exactamente en el folio 345 existe un cuadro comparativo respecto a las dos empresas, el cual tuvieron un criterio para la elección siendo el menor precio y menor plazo de entrega. Asimismo, pone de conocimiento al pleno que la "Empresa Oximan Comercial SAC", requerían un 40% de adelanto, siendo una condición desfavorable, por tal motivo hicieron la elección del otro proveedor.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Asimismo, la norma de la Ley de Contrataciones, señala que responsabilidad de cada uno de los funcionarios en caso de contratación directa, reiterando que los Consejeros Regionales solo aprobarán la modalidad siendo totalmente convincente con los Acuerdos Regionales que han firmado, el cual dieron viabilidad para que tomen acciones inmediatas en materia de prevención frente al Covid-19. De esta manera requieren la aprobación de la modalidad, según lo establecido en el Artículo 53° del Reglamento Interno, el cual indica los procedimientos de selección y el responsable de elaborar el valor estimado de la determinación del proveedor. En este caso, corresponde a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dejando en claro que solamente están aprobando la modalidad, por lo que pide que no generen una confusión en el tema de interpretación de la norma de contrataciones.

GERENTE GENERAL REGIONAL: (LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO)

Menciona que, respecto al domicilio fiscal, la Oficina de Abastecimiento para que tomen el servicio de un proveedor justamente verifica lo que está habilitado en la Sunat, sin embargo, el Consejero Álvarez señala que fue a verificar y posiblemente existe un canchón que tiene pintas del Partido Perú Libre, sin embargo, no es verdadero. Por lo que, indica que sería conveniente que demuestre con pruebas y diga que existe dicho terreno. Además, el área especializada, tiene la obligación de coger el domicilio fiscal en base a lo que se encuentra en la Plataforma de la entidad que emite en este caso "Sunat". Por lo que, tienen dos apreciaciones diferentes, cuál una de ellas sería válida, obviamente el que se encuentra registrado en la SUNAT y en la OSCE, por tal motivo pide a los Consejeros Regionales que no concluyan en respuestas falsas respecto al domicilio fiscal o de la empresa.

Respecto a la firma del TDR, existe una responsabilidad del funcionario que asume dicha función.

CONSEJERO DELEGADO: Agradece la participación del Gerente General Regional. Asimismo, pide a los Consejeros Regionales que realicen sus consultas al equipo técnico.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que preguntó que deberían aclarar la fecha, si bien es cierto el Sr. Laureano indicó el plazo de 30 días para la primera entrega del bien. Pregunta. ¿Cuándo iniciará la instalación del gas medicinal para que sea contabilizado los 30 días?, debido a que el Sr. Laureano no está dando una información exacta, y debería responder con la verdad.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Indica que al Gerente General se le advirtió el año 2019 respecto a la Carta Fianza de la JU-109, el cual tuvo consecuencias mediáticas, sin embargo, los funcionarios no se hacen responsable de sus acciones.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Pide la participación de la Asesora Legal para que aclare sobre la confusión que hubo respecto al informe legal.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Pide que aclare la Asesora Legal respecto a lo señalado en el informe legal siendo lo siguiente:
Proceder con la regularización de la documentación inherente a la contratación directa, por lo que debería precisar que documentación se encuentra por regularizar.

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REGIONAL: (ABG. SILVIA TICSE)

Saluda al pleno y expone.

Menciona que absolverá las interrogantes de los Consejeros Regionales respecto a las conclusiones del informe legal, en el presente caso, deben tener en cuenta que versa de una modalidad contractual, siendo una contratación directa y expuesta por la emergencia sanitaria, el cual habilita según la normativa la regularización de la documentación la contratación de conformidad al Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones que prevé los plazos de diez días, el cual en el presente caso fueron ampliadas para los treinta días. Según la opinión legal, concluye señalando: Proceda con la regularización de la documentación inherente a dicha contratación directa, el cual no podrían opinar de manera distinta ya que la norma prevé dicha regularización. Por lo que señala, que corresponde al Consejo Regional aprobar dicha modalidad contractual, en tal sentido se concluyó teniendo en cuenta todos los considerandos y documentos.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que debería ser precisa la respuesta, respecto a lo vertido por el Consejero Versael Díaz, el cual debería contar con el expediente de contratación con la regularización de las documentaciones correspondientes a las acciones preparatorias a efectos de emitirse el Acuerdo Regional y proceder a la regularización del contrato. Por lo que, cómo se podría aprobar dicho informe legal si no contaban con toda la documentación debida, el cual sería pertinente que aclare el tema.

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REGIONAL: (ABG. SILVIA TICSE)

Indica que la normativa en dicho aspecto es clara, el cual señala que habilite dichas contrataciones directas la regularización de la documentación, es por ello que como Consejo Regional corresponde la aprobación de la modalidad contractual, y no obstante la regularización de las documentaciones corresponde al área técnica de la entidad que es el área técnica de las contrataciones.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Señala que se encuentra pendiente la consulta de la Consejera Tatiana Arias, respecto al plazo, el cual menciona que hubo una información incorrecta, sin embargo, eso no está afectando en los expedientes que se encuentra obrando y el cual fue remitido a los Consejeros Regionales. Dejando en claro el plazo fue el día 7 de mayo del año en curso, ya que el requerimiento llegó el 29 de abril.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Señala que antes que se someta a votación el presente dictamen, indica que leerá lo que se encuentra establecido en el Art. 86° del Reglamento, establece que para la aprobación de contrataciones directas se requiere la resolución del titular de la entidad o Acuerdo de Consejo Regional, Consejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del estado, debiendo contar con tales documentos con el respectivo sustento técnico y legal, el mismo que debe desprenderse los informes previos que contengan la justificación de la necesidad de procedencia de la contratación. Por lo que, deben tener en cuenta que no solamente aprobarán la modalidad, sino deberían evaluar más los requisitos de dicha norma.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 010-2020-GRJ-CR/CPPPyAT "Acuerdo Regional que aprueba en vías de regularización la contratación directa por causal de situación de emergencia, del servicio de instalación mecánica para gas medicinal y vacío de la unidad de UCI para el Hospital Regional de Emergencia COVID-19 en la Región Junín.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está en contra.

CONSEJERA XIMENA MARIETA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está en contra.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está en contra.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está en contra.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está en contra.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está en contra

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está en contra

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que son 07 votos en contra y 04 votos a favor.

CONSEJERO DELEGADO: Pide que sustenten a los Consejeros Regionales sus votos en contra.

EN CONTRA: 07 votos.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Señala que su persona fue al domicilio fiscal y cuenta con vistas fotográficas, además este tema se está suscitando a último momento, el cual genera que no puedan hacer bien sus interrogantes ya que siempre los funcionarios traen temas a último momento al Consejo Regional.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que existe falta de respaldo sobre la propuesta del ejecutivo, además se deberían realizar las acciones correctas, ya que no está en contra en la implementación en el sector salud, sino porque se necesita evaluar más el tema y no a última hora.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que su voto en contra fue porque la sustentación del equipo técnico no fue convincente, y la información derivada a los Consejeros Regionales fue en corto plazo para que puedan evaluar y tomen una buena decisión respecto al tema.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA:

1. Indica que su voto en contra fue porque en el expediente existe mucha información incongruente.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Menciona que existe vacíos en términos de dicha contratación, además aclara que no están en contra en el apoyo de la implementación del sector salud, sino en la forma en el que los técnicos no clarificaron el tema.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:

1. Aduce que este tipo de compras debería ser con mucha responsabilidad y confiabilidad, a fin de que el hospital se beneficie correctamente.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Manifiesta que hubo muchas preguntas que no fueron respondidas, además el equipo técnico no fue convincente a la hora de su exposición.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que dicha documentación será devuelta a la Comisión, a fin de que el Ejecutivo regularice las observaciones que exista.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por el siguiente punto de agenda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL GRAVE PELIGRO DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 INSTALADO EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que el siguiente punto de agenda es Aprobación del Dictamen sobre la adquisición de equipos de laboratorio para las medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del Covid-19 instalado en el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión. Asimismo, se encuentra presente el Representante del Hospital el Dr. Omar Orellana, y los técnicos de la Oficina de Abastecimiento.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Pide la dispensa del caso, debido a que el Gerente General no se encuentra presente en la presente sesión por motivos de reunión de urgencia. Asimismo, señala que el primero en realizar su participación sería el Director del Hospital “Daniel Alcides Carrión” y posterior sería el personal técnico de OASA.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar la participación del Representante del Hospital “Daniel Alcides Carrión” – Dr. Omar Orellana y posterior el Encargado de Procedimiento de Selección de la Oficina Regional de Adquisición de Servicios Auxiliares – CPC. Homero Franco Laureano Agüero.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA MARIETA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que el Consejo Regional concede 10 min para la participación del equipo técnico.

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”: (DR. OMAR ORELLANA)

Saluda al pleno y expone.

Menciona que los equipos no son para el Hospital Daniel Alcides Carrión, sino para el Laboratorio de Salud Referencial Pública, en primer lugar, indica que debido a la situación actual por la pandemia desde el mes de marzo han planteado la necesidad de que cuenten a nivel regional con el laboratorio de biología molecular siendo importante para que puedan detectar casos de manera oportuna y tomen decisiones en el ámbito epidemiológico en favor de la contención de dicha enfermedad. Asimismo, sustenta los beneficios que tendría en caso se implementaría un laboratorio de biología molecular en la Región Junín, ya que todas las muestras que procesan los médicos a nivel regional son enviados al Instituto Nacional de Salud con la finalidad de que sean procesadas, sin embargo, el tiempo que demora en el retorno de los resultados hacen que tomen decisiones tardías, porque podrían tener un mejor enfoque respecto a las enfermedades de salud pública en general, ya que cuando mandan las pruebas demoran en retornar en unos 10 a 15 días los resultados de biología molecular. De esta manera, basándose en resultados oportunos, plantearon la adquisición de equipos como son: Un termociclador para PCR en tiempo real, extractor de Ácidos Nucleicos, Cabina de bioseguridad, equipo para una centrifuga de 24 tubos y una refrigeradora de laboratorio. Asimismo, reitera que todo lo vertido es con la finalidad de que acorten tiempos de diagnósticos en la Región Junín y puedan obtener resultados con equipos de última tecnología que garanticen la calidad de los resultados, a fin de que tomen decisiones oportunas en el nivel intradomiciliario en las familias de las personas afectadas por el Covid-19.

Asimismo, explica cada equipo, de la siguiente manera: Primero, la cabina de bioseguridad, es un equipo que trabaja con flujos de aire que garantiza la seguridad del personal y la muestra para que no sufran ninguna contaminación, además garantiza la seguridad del medio ambiente, siendo un equipo básico como equipo de protección personal ante el manejo de seguridad. Segundo, el termociclador, indica que es un equipo para que realicen la amplificación de las cadenas del ADN que serán identificadas en dicho equipo. Tercero, equipos de micro centrifuga, sirven para que concentren las muestras del ADN y la autoclave, siendo un equipo para que esterilice el material que se utilizará en el procesamiento o el material incontaminado. Cuarto, una refrigeradora microbiológica, es para que puedan mantener todos los reactivos y los insumos altamente degradables a temperatura ambiente.

De esta manera el beneficio para la Región Junín sería que no dependerán de Lima para que puedan tener este tipo de pruebas que son altamente complejas, ya que son un conjunto de equipos de alta



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



tecnología que reducirán el tiempo de diagnóstico en horas, además existe una gran demanda que tiene la Región Junín respecto a los casos de contagio. Cabe precisar, que dichos equipos también servirán para otro tipo de diagnóstico molecular como es el H1N1, influenza A y B, fiebre amarilla, casos del dengue.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Menciona que son equipos de laboratorio, totalmente distintos a los equipos aprobados en la primera sesión, asimismo, indica que el requerimiento previa documentación fue recepcionado el 25 de marzo, diez días después de la declaración de emergencia, también la modalidad fue en cumplimiento a la normativa de Contrataciones, en el que realizaron las cotizaciones debidas, en este caso fueron 22, los cuales tienen tres proveedores adjudicados y tres proveedores cotizados. Asimismo, bajo el enfoque regulado por el Ente Rector que es el Ministerio de Salud a través del Decreto Supremo N° 08-2020, motivo por el cual declaran que es procedente la aprobación de este tipo de equipos por el monto de 2 millones. Igualmente, siendo un caso de un suministro de la contratación, pasa a computar desde el primer ingreso del bien que fue el 12 de mayo del presente, el cual a la fecha ya van cerca a los 30 días a cumplirse según la norma. Por lo que sería procedente declarar la contratación directa con la modalidad de situación de emergencia sanitaria.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Señala que vinieron trabajando conjuntamente con el equipo técnico, y es un tema de suma importancia.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que si están considerando la adquisición de dichos equipos para otro tipo de espacios como es la Selva Central.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Menciona que cuando han aprobado el Plan para prevención del Covid, señalaron la compra de dos laboratorios. Pregunta. ¿Dicha compra que pretender realizar, es una de las compras de los laboratorios que señalaron con anterioridad?

CONSEJERO DELEGADO: Señala que sería oportuno que precisen los tiempos que realizaron dichas contrataciones, y los criterios de elección de los proveedores de los equipos.

REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”: (DR. OMAR ORELLANA)

Manifiesta que buscan conseguir la descentralización técnica de diagnósticos de biología molecular, desde la capital hacia las regiones, el cual existe algunas regiones que tienen experiencia en biología molecular y no es fácil implementar este tipo de técnicas. Además, la mayor demora que tiene el Instituto



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Nacional de Salud es porque centran la gran cantidad de muestras de todo el país. Por lo que dicho equipo podría arrojar hasta 96 resultados por día atendiendo la demanda que tienen actualmente.

Asimismo, en la Región Junín, existen diversos casos, el cual se encuentran olvidados las demás enfermedades y que podrían empeorar, por lo que estos equipos reforzarán estas enfermedades epidemiológicas. Respecto a los dos laboratorios, señala que sigue en pie dicho objetivo, sin embargo, el Instituto Nacional de Salud emite un pronunciamiento donde consignan un espacio determinado y cantidades de equipos, también dicho proyecto ya fue trabajado conjuntamente con el INS ya que los equipos ya se encuentran instalados en el Laboratorio de Salud Pública.

De la misma manera, el proyecto del laboratorio ubicado en Chanchamayo sigue en pie, ya que existen diversas enfermedades tropicales que vienen afectando la zona de la Selva Central, debido a que hubo brotes y a consecuencia fallecidos.

ENCARGADO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DEL GRJ: (CPC. HOMERO FRANCO LAUREANO AGÜERO)

Menciona que los criterios de la elección fueron los mismos que el anterior procedimiento, el cual primero realizaron la invitación a una cierta cantidad de postores y eligieron la mejor oferta tanto en precio, calidad y plazo, sin embargo, por la coyuntura actual los equipos fueron muy ventajosos para la entidad. Asimismo, respecto a los plazos, indica que según la cuantía que conlleva esta selección, corresponde a una licitación pública, el cual en el informe técnico que presentaron hicieron el cálculo de realizar una contratación pública de forma normal, el cual sustentan que son 94 días hábiles que tienen que esperarse para que estos equipos empiecen a computarse desde dicho plazo, es decir cuando acabe la pandemia estos plazos recién serán computados de manera normal.

Asimismo, en la situación actual señala que la fiscalización es muy buena el cual ayuda a mejorar como profesionales y técnicos a los encargados, también, agradecen que sea sustentado legalmente, ya que cuando iniciaron dicha contratación vieron muchos caminos viables y todo ello en beneficio de la población de Junín. Por lo que deja en claro que la responsabilidad recaerá en el órgano encargado de realizar las contrataciones, ya que son responsables los que están firmando la conformidad según al ROF y al MOF.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Señala que sería bueno que los Consejeros Regionales aprueben dicho dictamen a favor de la población.

CONSEJERO DELEGADO: Indica que someterán a debate la aprobación de dicho dictamen.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Indica que se encuentra sorprendida por lo vertido por parte del equipo técnico, ya que como Consejeros Regionales han aprobado el Acuerdo Regional N° 112-2020, el cual expuso el Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el interés regional de la implementación de medidas y control del sistema de vigilancia y respuesta sanitarias, indicando que ya contaban con una



asignación de tres millones de soles, de los quince millones que serían invertidos en dicho plan, el cual era para el funcionamiento de los dos laboratorios que iban a funcionar tanto en la Selva Central como en Huancayo. Siendo que el Gerente en mención tuvo dos participaciones respecto a este tema, con la finalidad de que informe el avance de dicho proyecto. Sin embargo, en la presente sesión exponen que están realizando la compra de un solo laboratorio, siendo lo más triste que será instalado en Huancayo, por lo que indigna que no piensen en las otras 8 provincias de la Región Junín.

2. De esta manera, todos los Consejeros Regionales fueron sorprendidos vilmente, siendo engañados con la finalidad que aprueben dicho Acuerdo Regional, lamentablemente toda compra está siendo direccionado para la Provincia de Huancayo, y no piensan en las demás provincias.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA:

1. Señala que existe un presupuesto de un millón de soles para ejecutarse el laboratorio en Chanchamayo, sin embargo, el Director señala que realizarán las compras en la ciudad de Huancayo, causando extrañeza de manera de cómo están trabajando.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Indica que todos los proyectos, compras se encuentran destinados para la Provincia de Huancayo, mientras las demás provincias y en especial la Selva Central se encuentra abandonada.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que, si no va ser aprobado dicho dictamen, se estaría perdiendo la oportunidad y perjudicando a cientos de usuarios que necesitan atenderse en el área de urgencia con ventilación de oxígeno en el Hospital Covid.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Señala que, si el Gobierno Regional diera luz verde para que pudiesen instalarse dos o tres centros de laboratorios moleculares que permitan atender a los pobladores sería bueno, sin embargo, deben tener en cuenta que el Gobernador dejó en claro que, si se encuentra en los planes y en algún momento lo realizarían, sin embargo, particularmente le preocupa ya que existen tantas personas que están muriéndose por dicha enfermedad, el cual dicho centro beneficiara a la población, por lo que el Consejo Regional no debería ser ajeno a dicho proyecto.
2. Por lo que pide que apoyen el proyecto, sin embargo, con un Acuerdo Regional pidan a la DIRESA se instale en la Selva Central el mismo laboratorio el cual permitirá descentralizar este centro de operaciones.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Indica que desde año 2019 se encuentran en la misma situación, sin embargo, siempre los funcionarios ponen excusas de los plazos, deja en claro que nadie se encuentra en contra de la salud, por lo que pide como Consejo Regional que las cosas se debería hacer de la mejor manera.
2. Asimismo, ningún tema puede ser presionado por el Ejecutivo Regional, ya que el Consejero Regional no se carga problemas técnicos y legales a futuro, debido a que se les están brindando información de un día para otro, por lo que, están faltando el respeto al Consejo Regional.

SECRETARIA EJECUTIVA: Recuerda a los Consejeros Regionales que desde el mes de marzo se encuentran en una situación de emergencia declarada a nivel nacional e incluso a nivel internacional, además existen normas que se fueron publicadas y adecuándose a estos procedimientos, por lo que no se podría poner en comparación los errores anteriores con los actuales. Asimismo, deben tener en consideración que por encontrarse en situación de emergencia han variado los plazos.

Asimismo, indica que se encuentran en debate con la finalidad de aprobar solo la modalidad, porque así lo exige el Art. 100° de la Ley de Contrataciones, además, estas compras directas están permitidas legalmente, sin embargo, el procedimiento ya recae netamente en los funcionarios encargados que llevan el proceso. Finalmente, el Consejo Regional solo aprobaría la regularización de la modalidad de contratación, según lo establecido en la norma.

CONSEJERO DELEGADO: Señala que todo este tipo de precisiones administrativas, se encuentran sujetas a control posterior, por lo que la Contraloría se encuentra tomando algunas acciones.

CONSEJERO SAÚL ARCOS VARGAS:

1. Menciona que ningún Consejero Regional habló de irregularidades dentro del marco técnico de dicho proceso, al contrario, adujeron que si no lo hacen para su provincia no apoyarán, sin embargo, comparte la prioridad y preocupación de cada uno de sus provincias. Por lo que, los Consejeros Regionales no deberían oponerse a este proyecto, al contrario, deberían dar su apoyo.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA:

1. Indica que no se encuentran en contra de la aprobación de dicho dictamen, haciendo mención que están tratando de que la DIRESA cumpla con lo acordado en la sesión anterior. Además, rescata que la Región Junín contará con un laboratorio de prueba molecular para toda la población.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que, en este tema ha existido muchas falencias por parte de los funcionarios, por lo que no habría necesidad de que regularicen este proyecto ya que los funcionarios y técnicos deberían conocer bien la Ley de Contrataciones con el Estado, sin embargo, lo que no están de acuerdo algunos Consejeros, que a última hora les improvisen en mandar documentación para la aprobación de dichos dictámenes, también deben recordar los miembros del Consejo que



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



muchas veces piden información al ejecutivo y no son brindados en su debido momento a los Consejeros Regionales.

2. Asimismo, indica que en la Provincia de Tarma están muriéndose pacientes a consecuencia del Covid, al igual que en diferentes provincias. Por lo que, señala que fueron engañados por el ex Gerente de Desarrollo Social el cual indicó la suma de tres millones ya se encontraba para que realicen la compra de dos laboratorios y equipos, sin embargo, ahora están señalando que casi con dos millones están comprando un solo laboratorio.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que, ya están al día 94 de haberse declarado el estado de emergencia, además el compromiso respecto a este tema fue por parte del Gobernador Regional, el cual exige dicho apoyo para la Selva Central.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen N° 011-2020-GRJ-CR/CPPPyAT “Aprobar el Proyecto de Acuerdo Regional que Aprueba en vía de regularización, la contratación directa por causal de situación de emergencia, de equipos de laboratorio para las medidas de prevención y control, para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación del Covid-19 en la Región Junín”

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los siguientes Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está en contra

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está en contra.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está en contra.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está en contra.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que son 07 votos a favor, y 04 votos en contra. Asimismo, pide a los Consejeros Regionales sustenten sus votos en contra.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



EN CONTRA: 4 votos.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Señala que falta tiempo para que revisen detalladamente todo el expediente, además el equipo técnico no fue convincente.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Indica que su voto en contra fue porque se necesita que los compromisos se cumplan por parte el Gobierno Regional y apoye también a la Selva Central.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Aduce que su voto en contra fue debido a que en un momento aprobaron la compra de dos laboratorios tanto para la Selva Central y el otro para Huancayo, sin embargo, no están dando cumplimiento ello.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO:

1. Menciona que no están cumpliendo con el Plan que inicialmente se aprobó por Consejo Regional.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 218-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, PARA REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL GRAVE PELIGRO DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN JUNÍN”, por un total de S/. 2'097,730.00 de soles, por los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Ejecutivo Regional, a través de las áreas correspondientes, continúe con todos los procedimientos necesarios hasta la culminación de la presente regularización, de conformidad con las normas contempladas en los considerandos.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Indica que pide una reconsideración respecto al primer tema el cual no se pudo aprobar, a fin de que se pueda desarrollar una sesión extraordinaria el día 20 de junio del año en curso. Si bien es cierto, se tendrá más tiempo para que puedan revisar mejor la documentación.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que sería conveniente que mediante Acuerdo Regional se solicite el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 112 – 2020-GRJ/CR en base a la exposición del Gerente de Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Social, respecto a la compra de dos laboratorios y demás equipos, el cual uno estaría instalado en Huancayo y el otro el Selva Central.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Menciona que se aúne al pedido del Consejero Saúl Arcos, y de esta manera puedan levantar las observaciones del caso.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA:

1. Aduce que el tiempo fue demasiado corto, sin embargo, pide una reconsideración respecto al primer tema, a fin de que sea tratado nuevamente con las observaciones levantadas para una próxima sesión extraordinaria.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS:

1. Señala que la Secretaria Ejecutiva, indicó que sería devuelto todo el expediente a la comisión a fin de que levanten las observaciones, y si en caso la comisión evalúa de mejor manera conjuntamente con el equipo técnico con los fundamentos bien claros, sería necesario que se programé una sesión para el día 20 de junio.
2. Asimismo, aclara que no tienen ningún impedimento en votar a favor, sin embargo, las cosas deberían hacerse según la norma y sin improvisar a los Consejeros Regionales.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Indica que sería pertinente que la Comisión coordine con los funcionarios de acuerdo a la necesidad de urgencia del primer dictamen, porque si ya estuviese vencido el plazo, sería impertinente desarrollar la sesión el día 20 de junio del presente año.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que mientras se comunique el Consejero Buendía con el equipo técnico y coordine, precisará el pedido de la Consejera Tatiana Arias, el cual pide que ayude a formular su pedido a dicha consejera.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Señala que el Acuerdo Regional sería de la siguiente manera: Que se dé cumplimiento al Plan emitido, con la finalidad que den cumplimiento al Acuerdo Regional N° 112-2020-GRJ/CR de fecha 17 de marzo del 2020.
2. Asimismo, da lectura al Acuerdo Regional N° 112-2020-GRJ/CR: Acuerdo Regional que aprueba la declaración de prioridad y de interés regional la implementación de medidas de prevención y control para reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de propagación del Covid-19.

SECRETARÍA EJECUTIVA: Aduce que se puede solicitar sin ningún problema, ya que está solicitando el cumplimiento del acuerdo por parte de un funcionario y que está integrado por un plan. Asimismo, sería



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



pertinente en solicitar al ejecutivo que tengan en consideración lo vertido por la Consejera Tatiana Arias y el cumplimiento del compromiso de dicho funcionario.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en solicitar al ejecutivo el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por Acuerdo Regional N° 112-2020-GRJ/CR.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 219-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Ejecutivo Regional el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por Acuerdo Regional N° 112-2020-GRJ/CR de fecha 17 de marzo del 2020, con la finalidad de que dicha área cumpla con el compromiso.

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:

1. Pide la palabra, indicando que coordinó con el equipo técnico para que establezcan la fecha de dicha programación de sesión de consejo.

CONSEJERO DELEGADO: Concede la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señale sobre el plazo

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



1. Indica que sería pertinente que el día 20 de junio programen una sesión extraordinaria para tocar este punto de reconsideración.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señala que, respecto al plazo, efectivamente estarían en el día 32, sin embargo, tienen la necesidad urgente de aprobar dicho dictamen mediante Acuerdo Regional, el cual el Consejo no tendría ningún inconveniente. Además, tendrían inconvenientes los funcionarios que demoraron en realizar este trámite el cual corresponden a que sean sometidos a un proceso administrativo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Sería conveniente que el Consejero Buendía como presidente de la comisión realice conjuntamente con el Consejero José Miguel Álvarez la inspección al domicilio fiscal, ya que fueron los puntos más tratados en las exposiciones.

CONSEJERO DELEGADO: Somete a votación. Pide a los Consejeros Regionales que estén de acuerdo en que sea devuelto el dictamen N° 10-2020-CPPPYAT que apruebe EL PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE: "APRUEBA, EN VIA DE REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA, DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN MECÁNICA PARA GAS MEDICINAL Y VACÍO DE LA UNIDAD DE UCI PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE EMERGENCIA COVID-19 EN LA REGIÓN JUNÍN", a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y se convoque a una sesión extraordinaria el día 20 de junio del presente año, con la finalidad que esta misma sea debatida.

Asimismo, señala que el voto será de manera nominal. Por lo que pregunta a los Consejeros Regionales si están de acuerdo o no:

Votos a favor:

CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA XIMENA LÓPEZ CASTRO: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JORGE VICTORIANO ROJAS GAMARRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO JESÚS EVER LARA GUERRA: Señala que está de acuerdo.

CONSEJERO VERSAEL DÍAZ GALLARDO: Señala que está de acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN: Señala que está de acuerdo.

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 220-2020-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER, el Dictamen N° 10-2020-CPPPyAT a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que realice una reevaluación y subsane los cuestionamientos y observaciones realizadas por el Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la solicitud de reconsideración del Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el de convocar una sesión extraordinaria el día 20 de junio del presente año, a fin de que sea debatida el Dictamen N° 10-2020-CPPPyAT.

CONSEJERO DELEGADO: Pregunta por el siguiente punto de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Se ha agotado los puntos de agenda Consejero Delegado.

CONSEJERO DELEGADO: No habiendo más puntos que tratar se da por terminado la Sesión Extraordinaria Virtual, siendo las (21:18 p.m.), se levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Abimael Pascual Rojas Ticse

CONSEJERO DELEGADO

Abg. Ana María Córdova Capucho

SECRETARIA EJECUTIV

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

